



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de Junio de 2017

EXP-EXA: 8123/2016

RES. D. N° 208/2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. BURGOS VALDEZ, LORENA SOLEDAD - L.U. N° 219.846, mediante la cual solicita equivalencia y reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Jujuy e Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico de esta Unidad Académica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las opiniones de las cátedras que corren agregadas de fs. 51 a 55 y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs.57 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. BURGOS VALDEZ, LORENA SOLEDAD - L.U. N° 219.846, equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Jujuy, con las que corresponden a la carrera de Analista Químico de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

**EQUIVALENCIAS DIRECTAS:**

<b>ANALISTA QUÍMICO</b>		<b>INGENIERÍA QUÍMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY</b>
MATEMATICA 1	Por	Algebra y Geometría Analítica
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	Por	Química I y Química II
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	Por	Química I y Química II

Son: 3 (tres) asignaturas aprobadas por equivalencia.

*(Handwritten signature)*





*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 208/2017

**EQUIVALENCIAS PARCIALES:**

<b>ANALISTA QUÍMICO</b>		<b>INGENIERÍA QUÍMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY</b>
QUIMICA INORGANICA I	Por	Química II + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Tema X al XV, del Programa vigente.

Conceder a la alumna recurrente, plazo hasta el 31-05-18, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.